Bogotá D.C, 20 de diciembre de 2022 C-720-MTC-015

Doctor(a)
GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretaría General
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

ASUNTO: Concepto de Procedencia Técnica y Financiera para la Certificación de reintegro presupuestal PSAP – Subcuenta de subsistencia septiembre de 2022 - subsidios para la Protección en la vejez de ex madres comunitarias y ex madres sustitutas, según la(s) siguiente(s) solicitud(es): Radicado N°:202209249-EN-000, fechado 18 de noviembre de 2022, recibida por esta Interventoría el día 29 de noviembre de 2022 a las 12:09 pm, por valor de $65.860.000 ***y el oficio con asunto: Alcance al radicado - 202209249-EN-000 fechado diciembre 9 de 2022 y recibido por esta Interventoría el día 13 de diciembre de 2022 con radicado N° 202209249-EN-001 por valor de $65.860.000,*** el cual por efecto del proceso de empalme de los contratos de Encargo Fiduciario y Consultoría Interventoría, se realiza la presente la certificación en el marco de los contratos vigentes 719 y 720 de 2022.

Respetado Doctor:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Interventoría y Auditoria Vigente N° 720 de 2022, Obligación 7 " ***OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL/LA CONTRATISTA***", "***OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO VIGENTE QUE ADMINISTRA LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL***" Obligación 8 "*Revisar y emitir concepto de procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago sobre las nóminas de subsidios correspondientes a cada subcuenta y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato de Encargo Fiduciario vigente*", y el *producto 9.4 del mencionado contrato* "*Certificación de la procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago de las nóminas de subsidios, correspondientes a cada subcuenta, nómina de Prestación Humanitaria Periódica y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Encargo Fiduciario vigente. (En un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la radicación por parte del administrador fiduciario)"*, hemos procedido a revisar la información y documentación allegada por *Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022*, sobre los procedimientos adelantados para el reintegro presupuestal nóminas EMC y EMS septiembre de 2022.

1. CONSIDERANDO

Que mediante el(los) comunicado(s), 202209249-EN-000, recibido por la Interventoría mediante e-mail de fecha 29 de noviembre de 2022, inicialmente radicado por Fiduagraria, y el alcance 202209249-EN-001 recibido el día 13 de diciembre de 2022 mediante Consorcio

Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se procede a realizar el análisis técnico de la solicitud de reintegro presupuestal, para efectos de expedir la respectiva certificación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.1 Que la presente certificación se emite con base en los soportes suministrados por Fiduagraria y Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, en los diferentes alcances ya mencionados, situación generada por las solicitudes y aclaraciones requeridas por la Interventoría.

1.2 Que el primer oficio de solicitud de certificación radicado por el administrador fiduciario, presenta una fecha del 18 de noviembre de 2022, pero radicado a la Interventoría el día 29 de noviembre de 2022.

1.3 Por efecto del proceso de empalme de los contratos de Encargo Fiduciario del 680 de 2021 al 719 de 2022, y de Interventoría del 543 de 2022 al 720 de 2022, se emite la presente certificación, en el marco de los contratos vigentes, incluyendo datos provenientes de los contratos finalizados e información ajustada según ultima solicitud de alcance radicada por el Administrador Fiduciario N° 202209249-EN-001, en la cual se muestran los datos ajustados según se requirió por parte de la Interventoría. Los datos informados son:

Cordialmente nos permitimos dar alcance a la solicitud menciona en el asunto fechado del 18 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta que el valor total de nómina asciende a **($2.627.100.000) DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE**, de la cuenta Subsistencia; correspondiente a la nómina de septiembre de 2022, como se refleja a continuación:

VALOR TOTAL DE LA NOMINA

NOMINA	VALOR PROGRAMADO	VALOR PAGADO	VALO NO PAGADO
SEPTIEMBRE	2.627.100.000	2.561.240.000	65.860.000

VALOR NOMINA POR VIGENCIAS

VIGENCIA	NRO NOMINA	PROGRAMA	VALOR PROGRAMADO	VALOR PAGADO	VALOR NO PAGADO
ACTUAL	680024	EXMSU	231.640.000	223.940.000	7.700.000
	680025	EXMCO	2.395.020.000	2.336.860.000	58.160.000
		TOTAL	2.626.660.000	2.560.800.000	65.860.000

Fuente: Solicitud de Certificación 202209249-EN-000-Alcance 202209249-EN-001

1.4 Soportes Magnéticos

Para el trámite solicitado, Fiduagraria allega anexos al oficio los soportes que se resumen a continuación:

- Dos Oficios Efecty de fecha 19 de octubre de 2022, asunto: Legalización nómina EXMCO 680025, EXMSU 680024 creadas del 29/09/2022 al 18/10/2022.
- Oficio SU RED de fecha 19 de octubre de 2022, pago nóminas septiembre 680024 y 680025.
- Oficio Super Giros de fecha 19 de octubre de 2022, legalización nóminas EXMCO EXMSU, 680024 y 680025.
- SIIF 308107822 “Orden de Pago Presupuestal de Gastos Comprobante”, por valor $ 2.626.660.000, EXMADRES 6.150.
- Oficio de Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, con asunto : Alcance al radicado - 202209249-EN-000– Concepto de procedencia técnica, financiera y presupuestal programa nomina septiembre 2022 - Subsidios para la protección en la vejez de ex madres comunitarias y ex madres sustitutas, fechado 9 de diciembre y recibido por la interventoría el día 13 de diciembre de 2022.

2. ALCANCE

El alcance de la presente certificación se circunscribe a la información suministrada por inicialmente por FIDUAGRARIA y a la solicitud definitiva allegada por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, y al resultado de las pruebas de auditoría desarrolladas por parte la Interventoría, dentro del procedimiento aplicado para el análisis y validación de la información suministrada por el Administrador Fiduciario, para efectos de certificar el reintegro de los recursos según lo relacionado en la(s) diferentes comunicación(es) antes indicadas, los considerandos del numeral N°1 y los contratos en empalme 680 de 2021 al 719 de 2022 y 543 de 2022 al 720 de 2022.

3. PRUEBAS Y/O ACTIVIDADES DE VALIDACION DEVOLUCION DE RECURSOS

Previo proceso de certificación, RYF Consultoría SAS BIC adelanta las actividades que se indican el presente capitulo:

Actividades de Verificación

3.1 Para establecer la consistencia de la solicitud en curso, la Interventoría aplica las técnicas de Auditoria de verificación documental.

3.2 Verificación Soportes:

Esta Interventoría procede a verificar la información suministrada por el Administrador Fiduciario, para efectos de establecer la razonabilidad que soporta el reintegro de los recursos, evento que se evidencia a continuación, mediante cuadro resumen y las observaciones respectivas, además de las evidencias que hacen parte acervo documental con el cual se expide la presente certificación:

RESUMEN SOPORTES VERIFICADOS

Nómina	Operador	Soporte(S)	Vr Nómina Vigencia Actual	Valor Pagado Soportes Operadores Pago	Rubro Liberar	Observaciones	Concepto
680025 EMC	Efecty	Oficio fecha 19 de octubre de 2022. Certificación nómina RYF Consultoría SAS BIC. SIIF 308107822	2.395.460.000	526.120.000	58.160.000		Procede
	SURED Matrix Giros y Servicios	Oficio fecha 19 de octubre de 2022 Informe Gestión Certificación nómina RYF Consultoría SAS BIC. SIIF 308107822		921.580.000			Procede
	Supergiros	Oficio fecha octubre 19 de 2022 Certificación nómina RYF Consultoría SAS BIC. SIIF 308107822		889.600.000			Procede
Subtotal			2.395.460.000	2.337.300.000	**58.160.000**		
680024 EMS	Efecty	Oficio fecha 19 de septiembre de 2022. Informe Gestión septiembre anexo 19 Certificación nómina RYF Consultoría SAS BIC. SIIF 264539322	231.640.000	44.820.000	7.700.000		Procede
	SURED Matrix Giros y Servicios	Oficio fecha 19 de septiembre de 2022 Informe Gestión septiembre anexo 19 Certificación nómina RYF Consultoría SAS BIC. SIIF 264539322		90.140.000			Procede

Nómina	Operador	Soporte(S)	Vr Nómina Vigencia Actual	Valor Pagado Soportes Operadores Pago	Rubro Liberar	Observaciones	Concepto
	Supergiros	Oficio fecha septiembre 19 de 2022 Informe Gestión septiembre anexo 19 Certificación nómina RYF Consultoría SAS BIC. SIIF 264539322		88.980.000			Procede
Subtotal			231.640.000	223.940.000	**7.700.000**		
TOTAL			**2.627.100.000**	**2.561.240.000**	**65.860.000**		

Fuente: Soportes Administrador Fiduciario, oficio 202209249-EN-000 y Alcance 202209249-EN-001

En concordancia con el anterior cuadro, y según indica el Administrador Fiduciario en sus oficios de solicitud de certificación, sobre el total de la nómina $2.627.100.000, el total pagado por los operadores fue de $2.561.240.000, de los cuales corresponden a pagos de la vigencia actual $2.560.800.000. Así las cosas el resumen para trámite de reintegro es el siguiente:

Vr Nómina Vigencia Actual	Pagos Vigencia Actual	Vr Liberar
2.626.660.000	2.560.800.000	65.860.000

Soporte Reporte NO Pagos Vigencia Actual "Reporte_Detalle_Liberación_680024" y Reporte_Detalle_Liberación_680025

Se solicitó al Administrador Fiduciario, los reportes mediantes los cuales se reflejan los rubros de NO pagos de vigencia actual, los cuales a través de e-mail de fecha 30 de noviembre y mediante archivos planos, son suministrados a esta interventoría para continuar con la expedición de la certificación. Se verifica el valor indicado en el oficio versus el rubro de no pago con el siguiente resultado:

Etiquetas de fila	Suma de Valor
680024	7700000
Total general	**7700000**

Etiquetas de fila	Suma de Valor
680025	58160000
Total general	**58160000**

De acuerdo con la anterior información, se evidencia el rubro de NO pago por un total de $65.860.000, siendo consistente con la solicitud objeto de reintegro.

Verificación valor de la nómina septiembre de 2022

Año	Descripción.	Subsidios	Aporte FSP
2021	Reserva Presupuestal (N)	1	$ 440.000
2022	Vigencia Actual	6.150	$ 2.626.660.000
	TOTAL	6.151	$ 2.627.100.000
	TOTAL		$ 2.627.100.000

Fuente: Nómina Certificada RYF Consultoría- Soporte Solicitud Certificación

Según se muestra imagen anterior, las nóminas programadas en septiembre de 2022 por Fiduagraria, fueron por un valor total de $2.627.100.000, incluyendo vigencia actual y reserva presupuestal.

"Valor nómina programada"

Así mismo, y para efectos de emitir la presente certificación de liberación de recursos de la vigencia actual, se verifica la certificación de las nóminas de EMC y EMS mes de septiembre de 2022 emitida por RYF Consultoría SAS BIC, y el soporte SIIF, mediante los cuales se observa un rubro total de la nómina por valor de $2.627.100.000 y de vigencia actual $2.626.660.000. Se muestran las siguientes imágenes:

Por lo anteriormente indicado, RYF Consultoría S.A.S BIC y en concordancia con la información suministrada por FIDUAGRARIA, y los resultados de la revisión de información, se emite concepto favorable de procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal para el pago de las nóminas EMC 680-025 y EMS 680-024, del Programa de Subsidio para la Protección en la Vejez de Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas -Subcuenta de Subsistencia y se da certificación técnica, financiera y presupuestal por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.627.100.000),** correspondientes a "**SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN"(6.151)** Subsidios, **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (5.642)** Beneficiarias programadas, los cuales serán pagaran con los siguientes cargos:

CARGO NOMINAS PROGRAMADAS			
ANO	Cargo	Subsidios	Valor Giro
2021	Reserva Presupuestal	1	440.000
2022	Vigencia Actual	6150	2.626.660.000
TOTAL		6.151	2.627.100.000

Fuente: Soportes Fiduagraria- Certificación RYF Consultoría SAS BIC

"SIIF Orden Pago Presupuestal N°308107822 $2.626.660.000



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHatequia	ANDRES STEVAN TEQUIA GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-001	MPS - FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIC
Fecha y Hora Sistema:	2022-09-27-2:41 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	308107822	Fecha Registro:	2022-09-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-001 MPS - FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	7622	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2022-09-27	Código de Referencia:		04500065100308107822	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		
Valor Bruto:	2.626.660.000,00	Valor Deducciones:		0,00	Valor Neto:	2.626.660.000,00	Saldo x Pagar:		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	##########	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	2.626.660.000,00	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	

Fuente: Soportes Fiduagraria, oficio 202209249-EN-000

Según se puede verificar en la(s) imagen(es) anterior, el valor SIIF 308107822, es consistente con el valores de la nómina programada para la vigencia actual, correspondiendo a un valor de $2.626.660.000, rubro consistente con la certificación emitida por RYF Consultoría SAS BIC en el marco del C-543 de 2022, y los valores presentados por el Administrador Fiduciario.

CONCLUSION(ES)

Una vez realizadas las actividades de verificación documental tanto de información suministrada inicialmente por el Administrador Fiduciario y posteriormente aclaración y entrega de información adicional requerida por la Interventoría, así como los considerandos que se incluyen en el presente oficio, se concluye que:

- La información presentada por el Administrador Fiduciario, evidencia razonabilidad para solicitar la liberación de recursos, rubro originado entre la diferencia del valor programado de las nóminas, menos el valor pagado por los operadores.

- Las diferencias presentadas entre el valor programado según datos de Fiduagraria y el valor programado según reporte de los operadores, corresponden a nuevos cruces aplicados por el administrador Fiduciario con CDA del Ministerio de Salud y otros cruces de control, generando retiros de beneficiarios y valores asociados, los cuales no son cargados para pago por parte de los operadores.

- De acuerdo con los soportes presentados por al administrador fiduciario de los subsidios no pagados para la vigencia actual, se han realizado las pruebas pertinentes, encontrando que es procedente el reintegro presupuestal de $65.860.000, correspondientes a las nóminas de la Subcuenta de Subsistencia EMC y EMS, número 680025 y 680024 de septiembre de 2022 respectivamente.

- La certificación se emite en el marco de proceso de empalme de los contratos de Encargo Fiduciario del 680 de 2021 al 719 de 2022 y de Interventoría del 543 de 2022 al 720 de 2022.

4 CONCEPTO DE PROCEDENCIA TECNICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con la información anterior, principalmente con los soportes solicitados por esta Interventoría, es procedente la devolución de $65.860.000.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, Consorcio Audintegral FSP, de acuerdo con la información suministrada inicialmente por FIDUAGRARIA y en vigencia Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional, y a los resultados de la revisión de información, emite concepto favorable de procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal para el reintegro presupuestal correspondiente al programa de Subsistencia de las nóminas EMC y EMS septiembre de 2022 vigencia actual, por un total de:

“SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE” ($65.860.000), con cargo a la Vigencia Actual.

El presente concepto se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de diciembre de 2022

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO PABÓN MAHECHA
Director Interventoria
Consorcio Audintengral FSP

Cc: Dr Juan Nicolás Escandón Henao Subdirector De Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios Y Otras Prestaciones (E)

Proyectado por: Alexis Figueroa E.
Revisado: Ingrid Yazmin Fuquene
Aprobado: Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha (Director Interventoría